



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 311772011
Córdoba, 15 de agosto de 2011

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Directora de la Escuela de Nutrición, Dra. Nilda Perovic, en la que eleva la solicitud efectuada por el alumno **Juan Santiago MOLINELLI TORRES, D.N.I. N° 28344260**, de la Carrera de Licenciatura en Nutrición, respecto de la equivalencia de la asignatura Química, con similar cursada y aprobada en la Carrera de Odontología (U.N.C.);

CONSIDERANDO:

- Que, se adjunta el informe favorable de la Sra. Profesora Titular de la asignatura Química, de la Escuela de Nutrición (fojas 2);

- Que, de fojas 5 a 55, el alumno Juan Santiago MOLINELLI TORRES adjunta Certificado Analítico de Estudios, Plan de Estudios y Programas, de la Carrera Odontología;

- Que, del informe de la Sra. Secretaria Académica de esta Facultad, Prof. Dra. Patricia Paglini, se desprende que corresponde dar por aprobada la equivalente de la asignatura QUÍMICA, para la Carrera de Licenciatura en Nutrición, que cursa el alumno en cuestión (fojas 56);

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 11/08/11 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Escuelas;

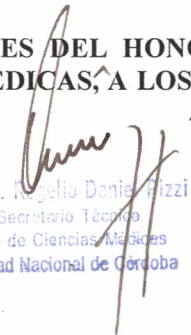
Por ello,

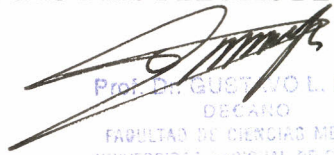
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Otorgar al alumno de la Escuela de Nutrición **Juan Santiago MOLINELLI TORRES, D.N.I. N° 28344260**, la equivalencia de la asignatura **QUÍMICA**, con similar cursada y aprobada en la Carrera de Odontología, teniendo en cuenta el Visto Bueno de Secretaría Académica de esta Facultad.

Artículo 2°: Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Fizzi
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
RP.mg.smz

650

